

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

2021-2024



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS (CONAC)

**FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS**

**FORTAMUN
2020**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27/04/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

13/06/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

C. Jesús García García

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.



- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
Total			22

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.
Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados



en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- En el Municipio las áreas responsables en la operación del FORTAMUN conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.
- El Municipio delimito los problemas y necesidades que busca atender con el FORTAMUN, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser revertido.
- El Municipio cumplió y estableció programas, objetivos, estrategias y líneas de acción en un Eje de Gobierno para dar cumplimiento con el Fondo evaluado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN se alinean con el PMD, PED, PND e inclusive dentro del PMD se alinean con los ODS.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado
- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en el SRFT, ejecutando con base en La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- El Municipio tiene identificada la normatividad que regula el FORTAMUN.
- Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas con la seguridad pública.
- Se delimitó el problema con base en la MML.
- El PMD cuenta con un objetivo integrado en el eje rector, en el cual se considera la aplicación del FORTAMUN.
- El Municipio llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020.
- El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del Fondo se realizan en tiempo y forma.
- El Municipio mostró evidencia de la carga de tres trimestres en el SRFT y del Informe Definitivo.
- El Municipio realizó la distribución del recurso conforme al Artículo 37 de la LCF.
- El Municipio cuenta con página de internet oficial.
- Los proyectos reportados en el SRFT coinciden con algunas actividades proyectadas en los P.p.



Oportunidades:

- Incluir dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.
- Complementar una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo de manera idónea, ya que en muchas ocasiones se reporta como beneficiada al número total de la población que tiene la localidad en la que se ejecutan las obras y/o acciones
- Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.
- Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta
- Llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.
- Elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.
- Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.
- Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.
- Elaborar un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico
- Elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.
- Actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.
- Cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios.
- Ponerse al corriente respecto de las Evaluaciones a los Fondos Federales, asimismo es importante que las evaluaciones cumplan con los criterios necesarios establecidos por dependencias como CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla.
- Elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Debilidades:

- No se incluye dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.
- No se cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.
- Los indicadores y metas carecen de ciertas características básicas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta
- No se llevó a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.
- No se tiene una MIR municipal conforme a lo establecido en la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.
- No se cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.
- No se tiene un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico
- No se cuenta con una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.
- No se actualiza la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.
- No se cumple con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas.
- El Municipio no cuenta con un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Amenazas:

- Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.
- Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la creación de metas e indicadores, así como una correcta MIR Municipal.
- Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.
- Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.
- Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.



- La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Justificación de la creación y del diseño del programa. La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad.

Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.

Planeación estratégica y contribución. El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta.

Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización.

Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.



Orientación y medición de resultados. Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. El Municipio cuenta con una página oficial de internet <https://www.huehuetla.com>, dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.

Evaluación de los recursos transferidos. El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico municipal que incluya las problemáticas que pueden ser resueltas con FORTAMUN.
- Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender
- Crear metas e indicadores con las características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.
- Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.
- Elaborar un P.p. específico del FORTAMUN y reportar el seguimiento de los objetivos del P.p. del FORTAMUN con una periodicidad trimestral.
- Crear una calendarización para realizar los reportes al superior jerárquico.
- Elaborar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.
- Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.
- Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago

L.A.E. Amado Hernández López.

C.P.A Araceli Sánchez Vargas.

L.C Yolanda Pérez Cázares.

L.D Galdino Luna Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-9184

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el

5.1 Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Bienestar.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Contraloría Municipal.



5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre completo: C. Jesús García García.

Correo electrónico: huehuetla@puebla.gob.mx

Teléfono con clave lada: 233 314 8032

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ____

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar)_____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de evaluación:

\$35,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación: <https://www.huehuetla.com/>

Difusión en internet del formato: <https://www.huehuetla.com/>

